

# Análisis sobre el impacto en el precio del Acero en el Mercado Nacional

Centro de Estudios Económicos del Sector de la  
Construcción (CEESCO)



14 de Octubre de 2016

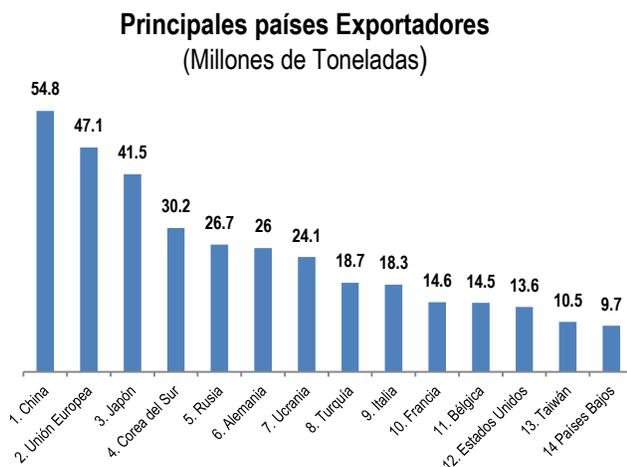
## Antecedentes:

### Sobreoferta mundial de acero:

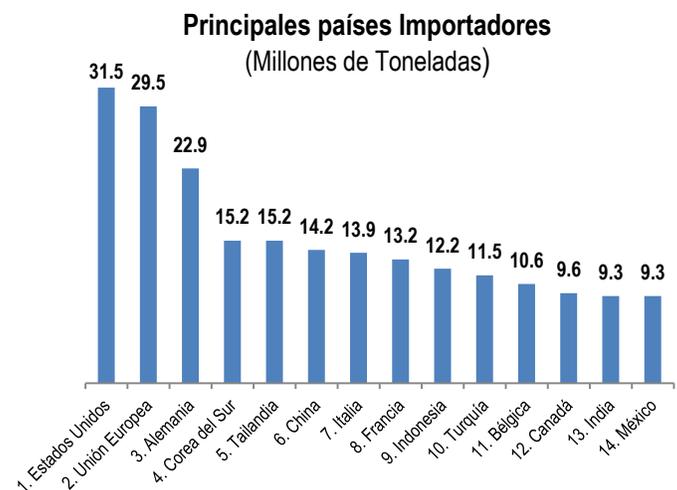
Desde el año 2000, China aumentó en más de seis veces su producción de acero, la cual en la actualidad, con más de 805 millones de toneladas anuales, representa cerca de un 50% de la producción mundial.



Según estadísticas de las Naciones Unidas, China fue el principal exportador de acero en el 2014 con 55 millones de toneladas, seguido de la Unión Europea con 47 millones de toneladas.



Debido a la desaceleración de su economía, este país acumuló grandes cantidades de inventarios de acero, por lo que decidió vender sus excedentes en el mercado internacional, inundándolo y haciendo que el precio bajara a niveles por debajo de los costos de producción del acero de muchos países. A efecto de lo anterior, un creciente número de países como Estados Unidos, Unión Europea, Tailandia, Indonesia, Malasia, Chile y México entre otros, resolvieron aplicar medidas de control a la importación de productos de acero proveniente de China.



Se aplicaron salvaguardias a la importación de acero chino, que de acuerdo con la Organización Mundial de Comercio son medidas de urgencia cuando las importaciones pueden causar un daño grave a la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores. Estas medidas se aplican como máximo por dos años, prorrogables por dos años adicionales.

Las medidas arancelarias al producto asiático en Estados Unidos, la Unión Europea y México provocó un aumento en los precios debido a una menor oferta de acero barato.

El precio de la tonelada de acero en Nueva York se incrementó 39% en los últimos meses, como consecuencia de las salvaguardias a las importaciones.

de las aleaciones de China impuestas en Estados Unidos, la Unión Europea y otros países.

El precio de la aleación rolada en caliente en el New York Mercantile Exchange (Nymex) pasó de 402 a 560 dólares por tonelada del 29 de febrero al cierre abril de 2016, luego que el Departamento de Comercio de Estados Unidos impuso aranceles de hasta 300 por ciento a las importaciones de origen chino y ruso que entraron en vigor a finales de febrero.

En el mercado de materias primas de China, la tonelada de acero también se disparó casi 50 por ciento, al pasar de 323 a 480 dólares. Con ello, se redujo la brecha contra las cotizaciones de occidente, lo que hizo perder atractivo al acero del país asiático.

A pesar de las medidas, el exceso de capacidad global para producir esa aleación se mantiene como un riesgo, pues es de 700 millones de toneladas, según un informe de la OCDE.

El reporte de marzo de 2016 del Buró de Censos de Estados Unidos, el segundo mayor consumidor de la aleación a nivel mundial, señaló que se redujeron 14.1% sus compras de acero a China, una reducción equivalente a 10 mil toneladas, para quedar en un nivel de 63 mil 345 toneladas.

Con ese descenso, las compras de Estados Unidos a ese país ligan su tercer mes a la baja, y registra un saldo negativo anual de 49%, al haber pasado de 124 mil a poco más de las 63 mil toneladas en un año.

Por otro lado, las compras de la aleación de Estados Unidos a México repuntaron 18.6% por ciento a 224 mil toneladas, por lo que deja a China en casi una cuarta parte de lo que vendió en marzo, mientras que hace nueve meses ambas naciones peleaban en el mismo nivel.

**En este sentido, el alza en el precio del acero se debe a un incremento en la demanda global, a**

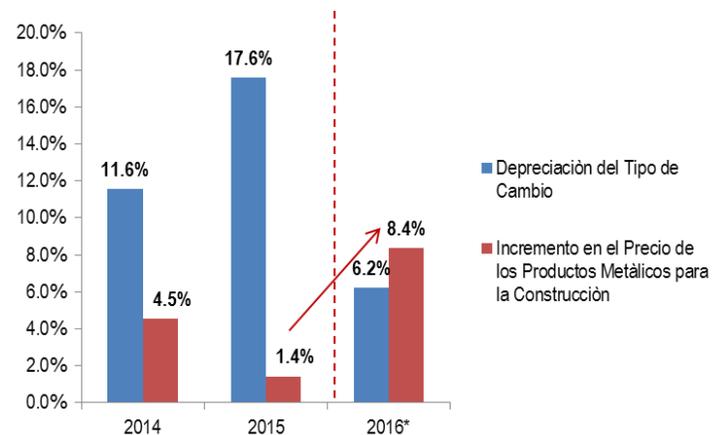
## recortes en la producción y la reducción de reducción de los inventarios de acero chino.

En México, los incrementos en los precios del acero en 2016 ha sido impulsada por una combinación de factores como: 1) Un aumento en la demanda interna (el subsector Edificación creció a tasa anual de 3.5% a septiembre de 2016) con una producción interna estable, 2) la imposición de salvaguardas al acero Chino, y 3) La depreciación del peso contra el dólar, y 4) Un aumento de la demanda externa por parte de los Estados Unidos.

Los productos derivados del acero son los insumos de la construcción más sensibles a las fluctuaciones cambiarias ya que en algunos productos somos importadores netos. Además, del total de insumos de la construcción, 18 % son derivados del acero.

En los dos últimos meses los precios de productos del acero se han incrementado, elevando los costos de la construcción Residencial y no Residencial

### Tendencia de la depreciación del peso contra el dólar y el incremento en los precios de los productos metálicos para la construcción



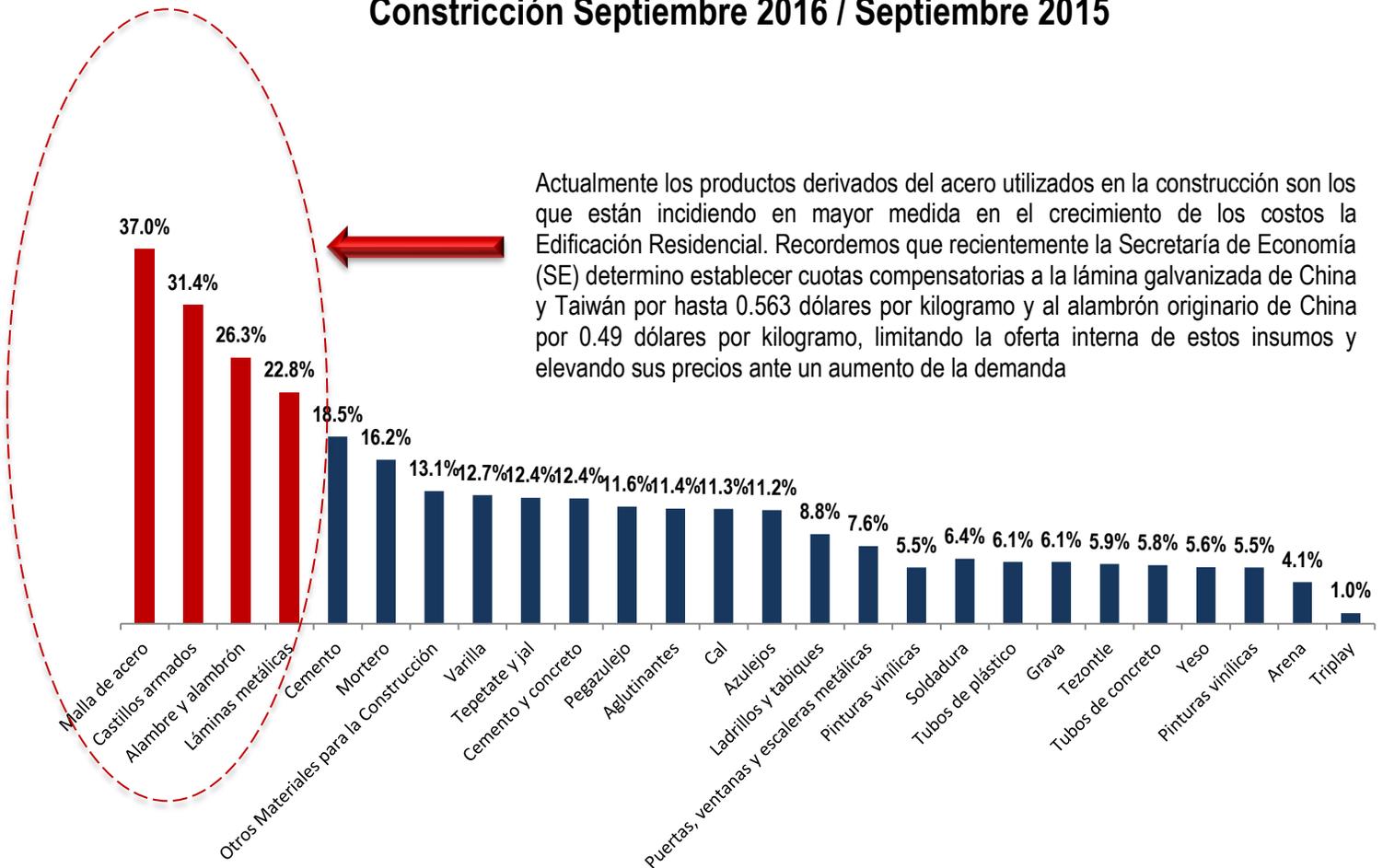
\*al mes de septiembre

A pesar de que en 2014 y 2015 la depreciación del peso contra el dólar acumuló pérdidas importantes (ver

gráfico superior) los precios de los productos derivados del acero se mantuvieron en línea o por debajo del índice de precios al productor de materiales para la construcción, sin embargo, a partir de 2016 con entrada en vigencia de las salvaguardas a algunos productos de acero chino (la salvaguarda del 15% que hoy se tiene es temporal y aplica sólo a 5 familias de productos como son la placa en hoja y rollo, el planchón, el alambón, así como la lámina rodada en frío y la lámina rodada en caliente) , aunado a la reducción de los inventarios de acero chino.

La Industria de la Construcción muestra una tendencia a la baja en su ritmo de crecimiento, por lo tanto, cualquier incremento en el precio de sus insumos afecta, aún más, su endeble actividad productiva. En este sentido, en el ámbito interno consideramos se debe garantizar la estabilidad de precios mediante un monitoreo permanente y eficaz.

### Crecimiento Anualizado en los Precios de los Materiales para la Construcción Septiembre 2016 / Septiembre 2015



Actualmente los productos derivados del acero utilizados en la construcción son los que están incidiendo en mayor medida en el crecimiento de los costos la Edificación Residencial. Recordemos que recientemente la Secretaría de Economía (SE) determino establecer cuotas compensatorias a la lámina galvanizada de China y Taiwán por hasta 0.563 dólares por kilogramo y al alambón originario de China por 0.49 dólares por kilogramo, limitando la oferta interna de estos insumos y elevando sus precios ante un aumento de la demanda

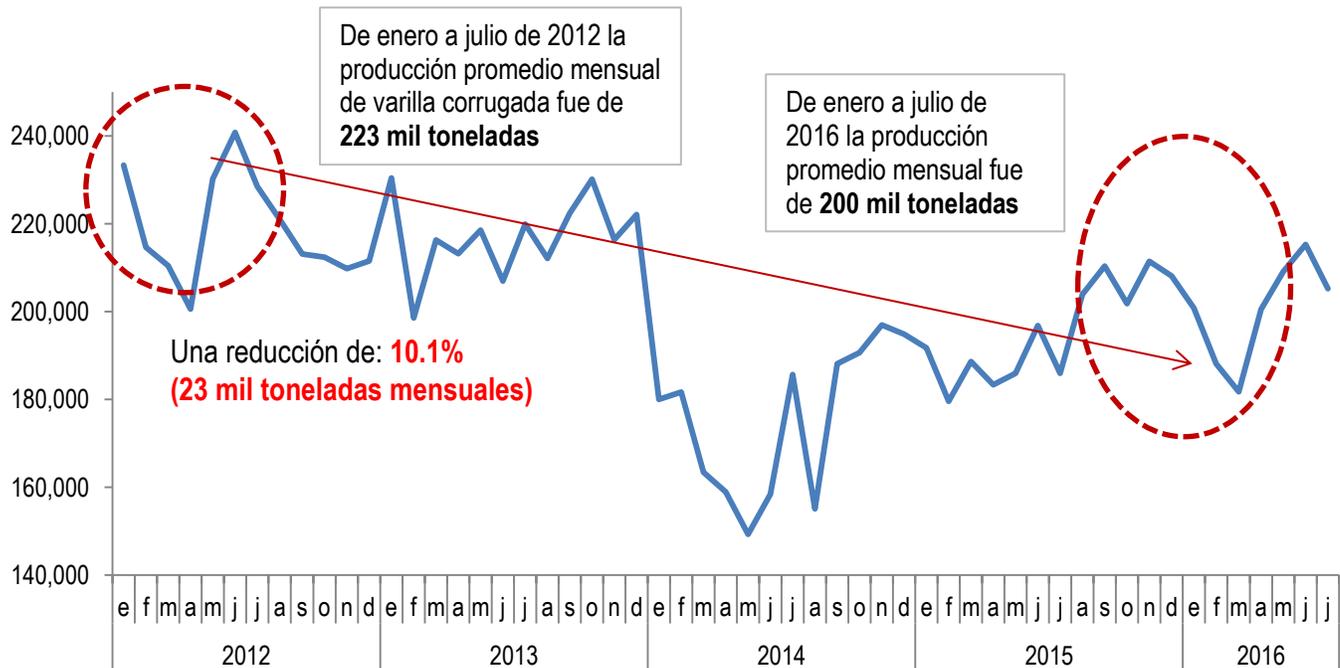
Dado el carácter estratégico de la industria de la construcción para la productividad de las unidades económicas y la competitividad país, así como su impacto en los niveles de desarrollo social por la infraestructura y empleo que genera; es de vital importancia que la Secretaría de Economía considere medidas que minimicen los efectos negativos de la implementación de salvaguardas para los productos importados del acero que han encarecido la oferta interna.

Asimismo, la CANACERO, la CONADIAC y la ANTAAC a través de sus empresas afiliadas deben garantizar el abasto suficiente y oportuno, cuidando las especificaciones que para cada caso demande el mercado.

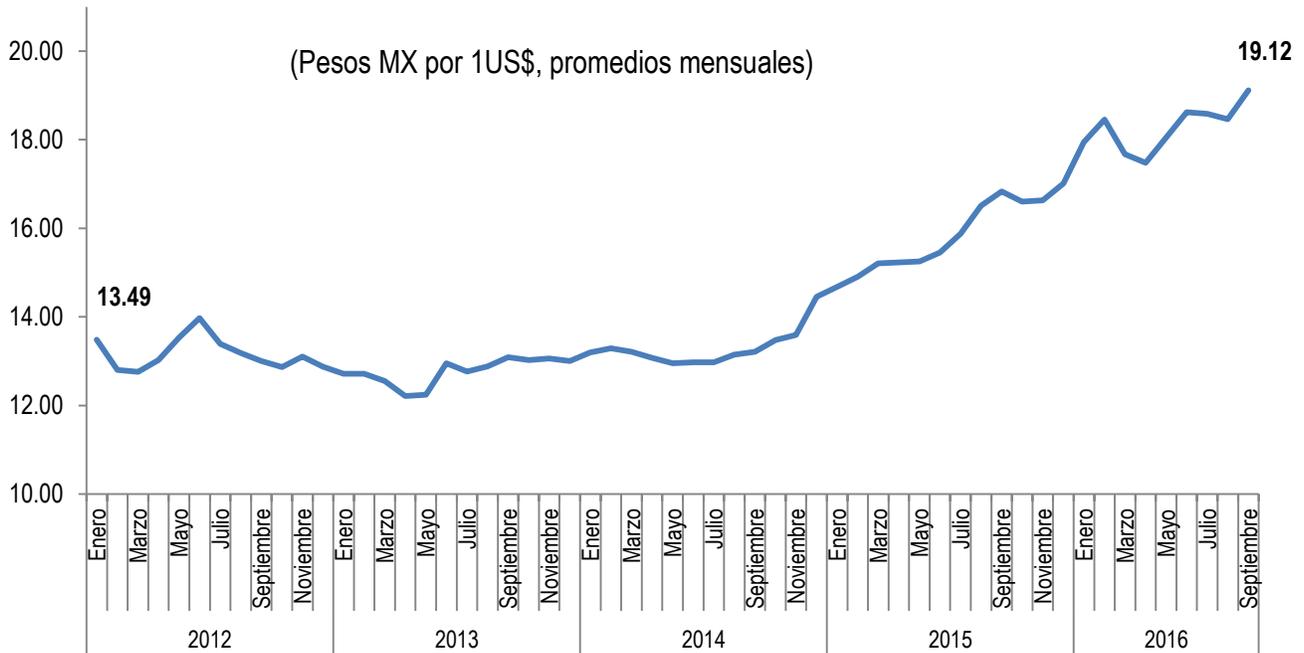
requieren alguno de estos productos y si existen salvaguardas a productos de acero, los precios se elevan aún más, recordemos que de enero de 2011 a julio de 2016, el peso ha acumulado una depreciación de 53%.

El sector de la construcción genera aproximadamente 6.0 millones de puestos de trabajo directo, contribuyendo con el 13.3% al empleo total y generando alrededor de 3.0 millones de forma indirecta. Mientras que la industria siderúrgica aporta 2.2% del PIB nacional, generando 120,000 directos.

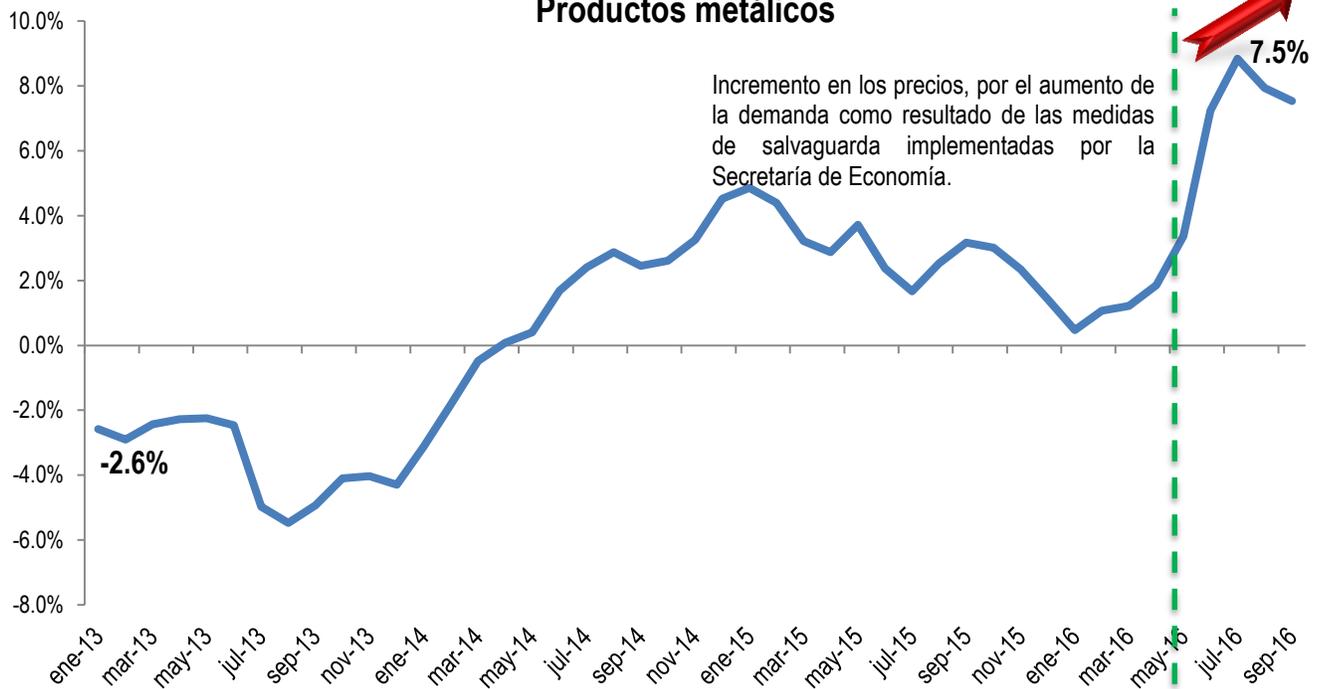
La reducción en la producción nacional de varilla corrugada con relación a los niveles registrados en 2012, también presionan los precios internos hacia la alza.



### Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE.UU.A.,(FIX)

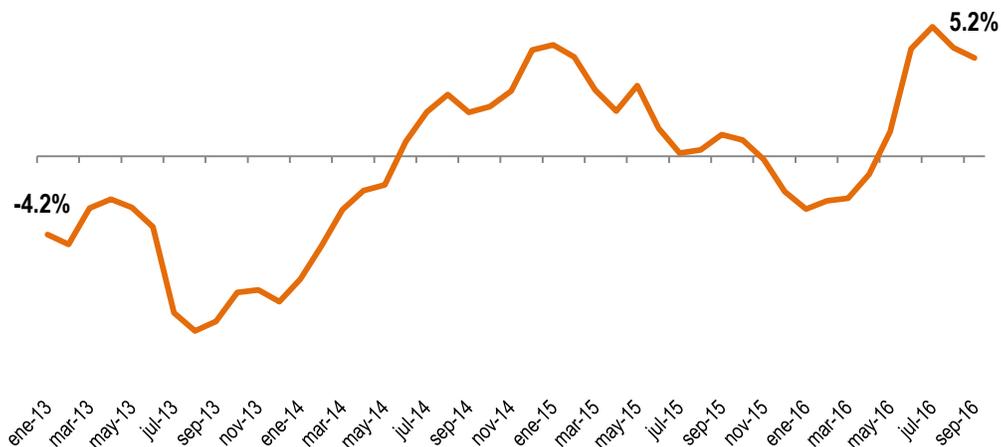


### Variación en el Índice de Precios de los Materiales para la Construcción: Productos metálicos

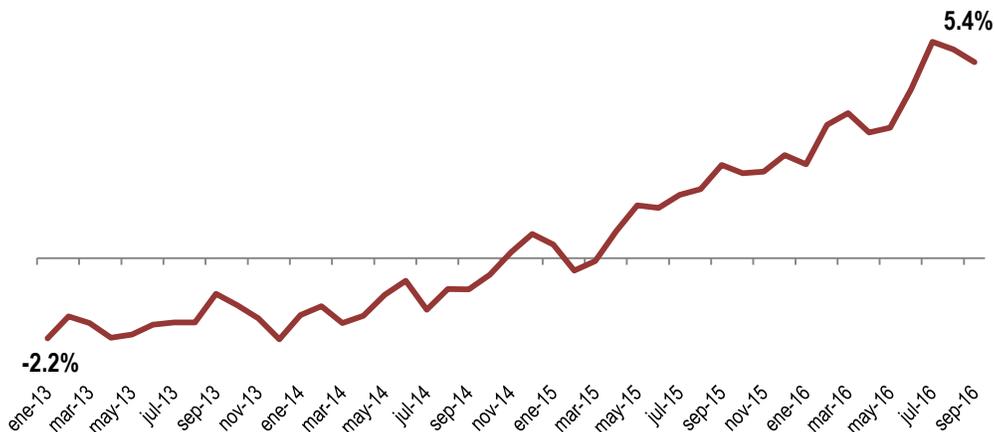


## Variación en el Índice de Precios de los Materiales para la Construcción Productos metálicos:

### Estructuras metálicas

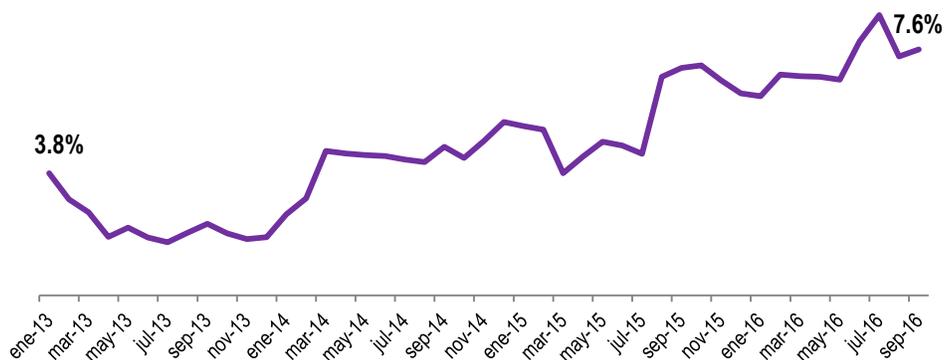


### Tubos y ductos metálicos

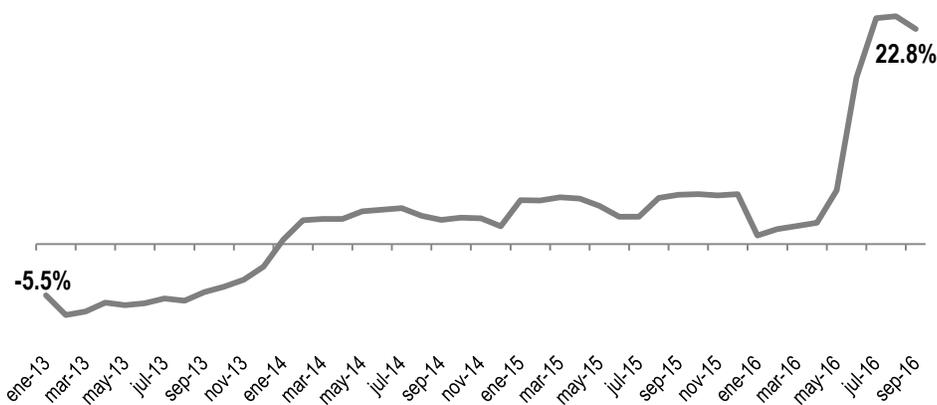


## Variación en el Índice de Precios de los Materiales para la Construcción Productos metálicos:

### Puertas, ventanas y escaleras metálicas



### Láminas metálicas

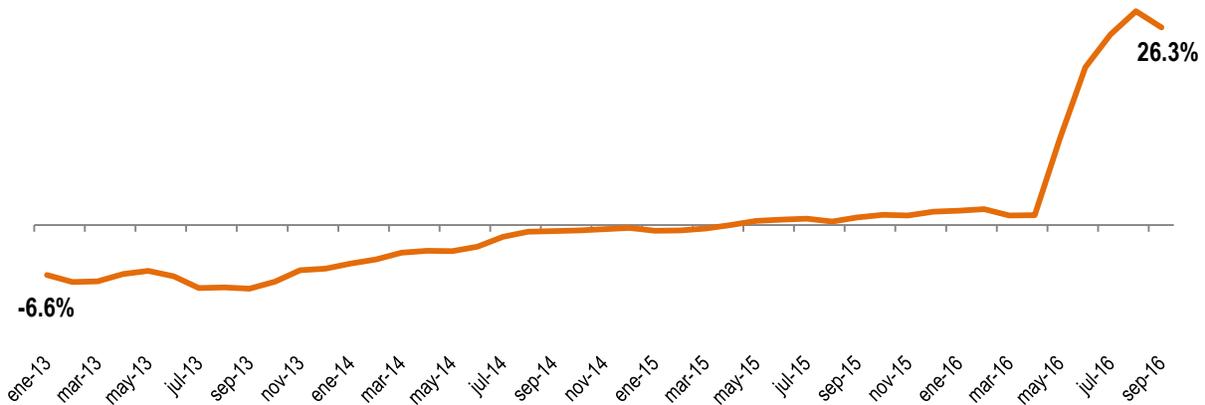


## Variación en el Índice de Precios de los Materiales para la Construcción: Productos de Alambre.

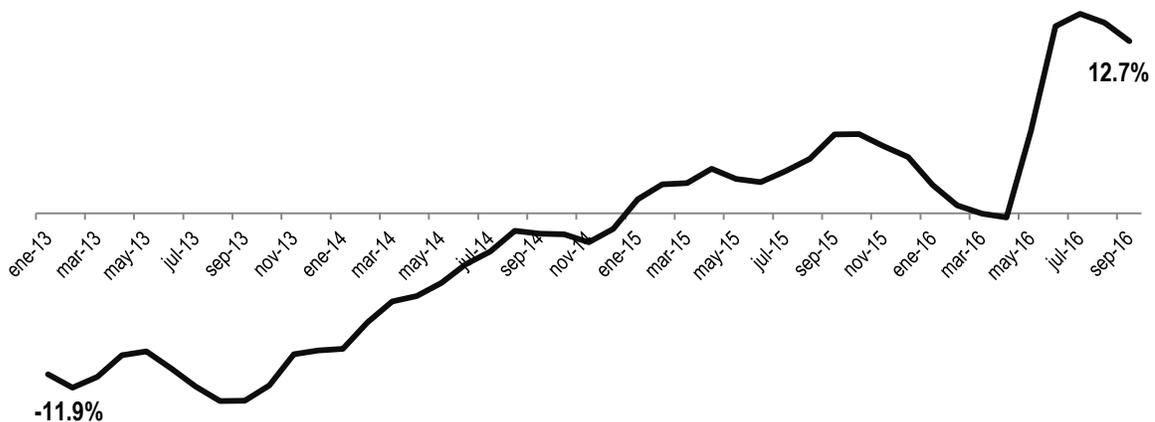


## Variación en el Índice de Precios de los Materiales para la Construcción Productos de alambre

### Alambre y alambrón

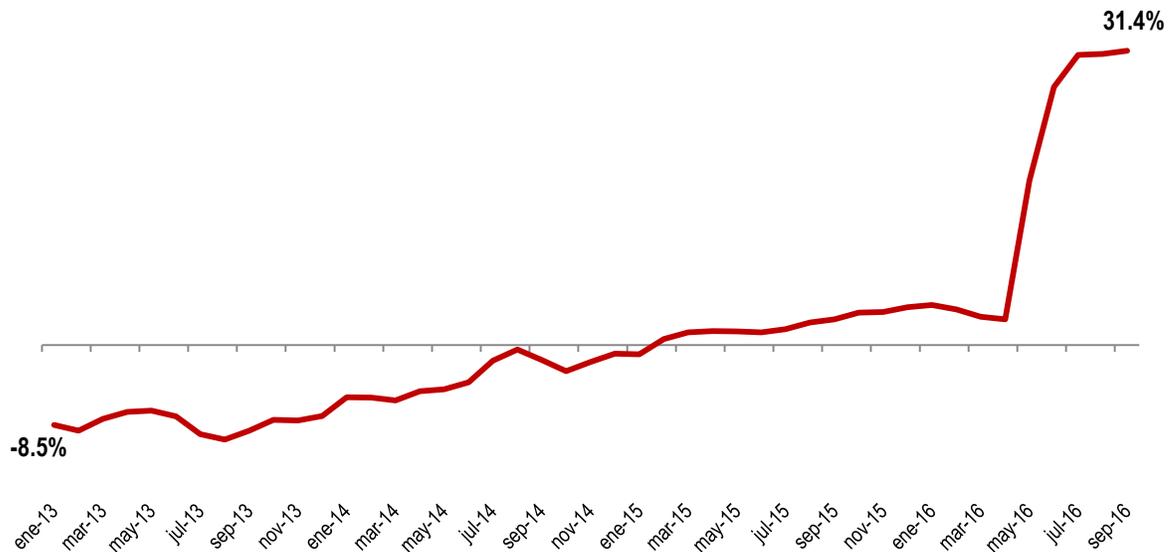


### Varilla

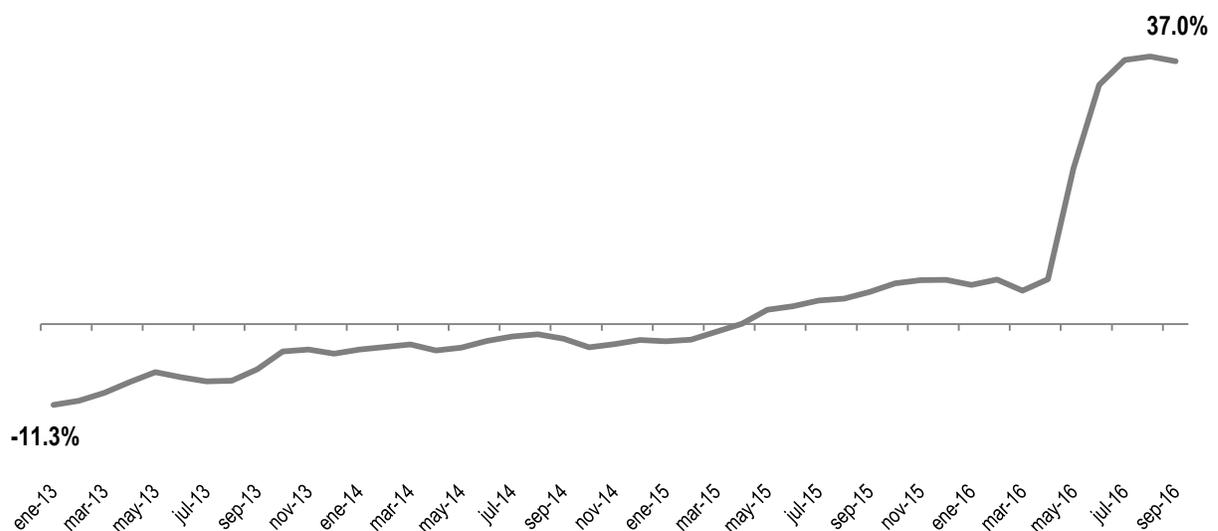


## Variación en el Índice de Precios de los Materiales para la Construcción Productos de alambre

### Castillos armados



### Malla de acero



## DECRETO

### Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

**ARTÍCULO 1.-** Se **modifican** los aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores, únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7207.12.01	Con espesor inferior o igual a 185 mm.	Kg	15	Ex.
7207.12.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7208.10.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.10.02	De espesor superior a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.10.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7208.25.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.25.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7208.26.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.27.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.36.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.37.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.38.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.39.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.40.01	De espesor superior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.40.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7208.51.01	De espesor superior a 10 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7208.51.02 y 7208.51.03.	Kg	15	Ex.
7208.51.02	Placas de acero de espesor superior a 10 mm, grados SHT-80, SHT-110, AR-400, SMM-400 o A-516.	Kg	15	Ex.
7208.51.03	Placas de acero de espesor superior a 70 mm, grado A-36.	Kg	15	Ex.
7208.52.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.53.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.54.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7209.15.01	Con un contenido de carbono superior a 0.4% en peso.	Kg	15	Ex.
7209.15.02	Aceros cuyo límite de resistencia a la deformación sea igual o superior a 355 MPa.	Kg	15	Ex.
7209.15.03	Aceros para porcelanizar en partes expuestas.	Kg	15	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7209.15.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7209.16.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.17.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	15	Ex.
7209.18.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	15	Ex.
7209.25.01	De espesor superior o igual a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.26.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.27.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	15	Ex.
7209.28.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	15	Ex.
7209.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.13.01	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve.	Kg	15	Ex.
7211.14.01	Flejes.	Kg	15	Ex.
7211.14.02	Laminados en caliente ("chapas"), de espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior a 12 mm.	Kg	15	Ex.
7211.14.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.19.01	Flejes con espesor inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7211.19.02	Laminadas en caliente ("chapas"), con espesor superior o igual a 1.9 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7211.19.03	Desbastes en rollo para chapas ("Coils").	Kg	15	Ex.
7211.19.04	Chapas laminadas en caliente, de anchura superior a 500 mm. pero inferior a 600 mm. y espesor igual o superior a 1.9 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7211.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.23.01	Flejes de espesor igual o superior a 0.05 mm.	Kg	15	Ex.
7211.23.02	Chapas laminadas en frío, con un espesor superior a 0.46 mm sin exceder de 3.4 mm.	Kg	15	Ex.
7211.23.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.29.01	Flejes de espesor igual o superior a 0.05 mm con un contenido de carbono inferior a 0.6%.	Kg	15	Ex.
7211.29.02	Flejes con un contenido de carbono igual o superior a 0.6%.	Kg	15	Ex.
7211.29.03	Chapas laminadas en frío, con un espesor superior a 0.46 mm sin exceder de 3.4 mm.	Kg	15	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7213.10.01	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.	Kg	15	Ex.
7213.20.01	Los demás, de acero de fácil mecanización.	Kg	15	Ex.
7213.91.01	Con un contenido de carbono inferior a 0.4% en peso.	Kg	15	Ex.
7213.91.02	Con un contenido de carbono igual o superior a 0.4% en peso.	Kg	15	Ex.
7213.99.01	Alambrón de acero con un contenido máximo de carbono de 0.13%, 0.1% máximo de silicio, y un contenido mínimo de aluminio de 0.02%, en peso.	Kg	15	Ex.
7213.99.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7224.90.02	Productos intermedios, con un contenido de carbono inferior o igual a 0.006% en peso.	Kg	15	Ex.
7225.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.30.01	Con un contenido de carbono inferior o igual a 0.01% en peso, y los siguientes elementos, considerados individualmente o en conjunto: titanio entre 0.02% y 0.15% en peso, niobio entre 0.01% y 0.03% en peso.	Kg	15	Ex.
7225.30.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7225.30.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7225.30.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7225.30.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7225.30.06	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7225.30.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.40.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7225.40.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7225.40.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7225.40.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7225.40.05	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7225.40.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.50.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7225.50.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7225.50.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7225.50.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7225.50.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar.	Kg	15	Ex.
7225.50.06	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7225.50.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.91.01	De anchura superior a 500 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7226.91.02, 7226.91.03, 7226.91.04, 7226.91.05 y 7226.91.06.	Kg	15	Ex.
7226.91.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.91.06	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar.	Kg	15	Ex.
7226.91.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.92.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.92.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
7226.92.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.

7226.92.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada.	Kg	15	Ex.
7226.92.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar.	Kg	15	Ex.
7226.92.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7227.10.01	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7227.20.01	De acero silicomanganeso.	Kg	15	Ex.
7227.90.01	De acero grado herramienta.	Kg	15	Ex.
7227.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.

#### Modificaciones a los Programas de Promoción Sectorial

**ARTÍCULO 2.-** Se adicionan al **ARTÍCULO 5**, fracciones I, II, inciso b) y XIX del "Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus modificaciones, las fracciones arancelarias que se indican a continuación, en el orden que les corresponde según su codificación:

**"ARTÍCULO 5.- ...**

I. ...

Fracción	Arancel
7208.39.01	Ex.
7208.51.01	Ex.
7211.29.02	Ex.

II. ...

a) ...

b) ...

Fracción	Arancel
7225.19.99	Ex.

III. a XVIII. ...

XIX. ...

Fracción	Arancel
7208.26.01	Ex.
7208.27.01	Ex.
7209.16.01	Ex.
7209.17.01	Ex.
7211.29.02	Ex.
7225.30.99	Ex.
7225.40.01	Ex.